

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8463 *REFINERÍA DE OLMEDO, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMASUCAR, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 43 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de la sociedad absorbente, celebrada con carácter universal y el accionista único de la sociedad absorbida, con fecha 28 de julio de 2015, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Comasucar, S.A.U. por Refinería de Olmedo, S.A., sobre la base del proyecto común de fusión, de manera que Refinería de Olmedo, S.A. adquiere en bloque, por sucesión universal, sin aumentar su capital, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, sobre la base de los balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 31 de marzo de 2015, debidamente auditados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión unánime de todos los accionistas con derecho a voto.

A los efectos del art. 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes, y en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Valladolid, 30 de julio de 2015.- Don Juan Carlos Rico Mateo, Consejero Delegado de Refinería de Olmedo, S.A. y don Rafael Marín Ortiz, Consejero Delegado de Comasucar, S.A.U.

ID: A150036576-1